

-2-

ALEX EDUARDO ALDEA CORREA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 60

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y OTROS

Fecha: 23 de Octubre de 2023

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS SEPTIEMBRE 2023	474.126
PAGO EXTRAORDINARIO LIMPIEZA PLAZA ARMAS DONIHUE 27 OCTUBRE 2023	23.706
Total Honorarios \$:	497.832
13.00 % Impto. Retenido:	64.718
Total:	433.114

Fecha / Hora Emisión: 23/10/2023 15:36



1309909800060E6D56EF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202310231536

Fecha / Hora Impresión: 23/10/2023 15:36





ASEO Y ORNATO

DOÑIHUE 23 octubre 2023

JUAN PABLO PINTO URQUIETA, jefe de Aseo y ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Alex Aldea Correa** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO Y MANTENCION DE AREAS VERDES PLAZA ARMAS DOÑIHUE.
- ❖ PODA, CORTE DE PASTO Y CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- ❖ RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL AREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.
- ❖ BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- ❖ BARRIDO DE PERIMETRO DE LAS CALLES DE ACCESO A LAS PLAZAS DE LA COMUNA, ETC, ETC.
- ❖ PAGO EXTRAORDINARIO POR TRABAJO DIA FERIADO 27/10/23

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre boleta n°60, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Juan Pablo Pinto Urquieta